



N° 013 -2024-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Family Lisbeth Pérez Romerez
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, de *Enero* de 2024

VISTO;

El expediente con Registro: N° 024700-2023-02/OP-62-2024/UG-032-2024, presentado por la Cirujano Dentista: **ARQUE LEON María Helen**, quien solicita Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Odontológico del a partir del 01 de enero hasta el 31 de octubre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Proveídos N° 208-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 26 de diciembre del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza el contrato de la Residente en Odontología de la especialidad de Odontopediatría, **María Helen ARQUE LEON**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de octubre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, la Cirujano Dentista Residente **María Helen ARQUE LEON**, de la Especialidad en Odontopediatría, inició su Residentado Odontológico bajo la modalidad de Plaza Libre, a partir del 01 de noviembre del 2023, debiendo culminar el 31 de octubre del 2025, por lo que, es necesario otorgar la conformidad del expediente de solicitud de Contrato del período comprendido a partir del 01 de enero al 31 de octubre del 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;





Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1ro. - Dar Conformidad, al expediente de Renovación de Contrato, a partir del 01 de enero hasta el 31 de octubre del 2024, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició su Residentado el 01 de noviembre del 2023: -----

Residente de Odontología de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
ARQUE LEON MARIA HELEN	48121230	41463	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 31.10.2024



Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 M.C. CARLOS URBANO DURAND
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/GDRC/FLPR/MGBT
DISTRIBUCIÓN:

- MINSa
- DG
- OEA
- OEI
- OEAIDE
- Interesada
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 2 folios + 1 hetg